

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 74 del martes 28 De julio De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150099300	Ejecutivo	Coopser Colombia	Santander Buendia Morales	22/07/2020	Auto Decide - Agregar El Proceso Certificado De Defunción - Requerir A La Parte Demandante Y La Curadora Ad Litem - Dar Cumplimiento A Los Numerales 4 Y 5 Del Auto De Fecha 9 De Agosto De 2018 - Requerir A La Secretaria Del Despacho. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220110022500	Ejecutivo Hipotecario	Jaime Arturo Garcia Mejia	Roque Antonio Navarro Coronado	16/07/2020	Auto Decide - Apruebese En Todas Sus Partes El Remate Practicado El Dia 4 De Marzo 2020 - Decretese Levantamiento De Medidas - Decretese La Cancelación De La Hipoteca - Entréguese El Bien Rematado Al Rematante - Entréguese Al Rematante Copia Autentica Del Acta De Remate - Ordenese Al Ejecutado Entregar Al Rematante Todos Títulos De Propiedad Que Tenga En Su Poder “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220060097900	Ejecutivo Singular		Banco De Bogota, Diana Luz Llinas De La Hoz	23/07/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaria Cesión Del Crédito “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220060011200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Erasmus Paternina	23/07/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaria Cesión Del Crédito “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220100021700	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Victor Castillo	22/07/2020	Auto Decide - Declarar La Ilegalidad Del Auto De Fecha 25 De Junio De 2019 - Dar Tramite De Las Solicitudes Allegadas “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220100021700	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Victor Castillo	23/07/2020	Auto Decide - Oficiar A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Que Le Entreguen La Información Solicitada Por La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 74 del martes 28 De julio De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001400301220080059600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota S.A.	Pisos Y Granitos El Progreso Ltda	23/07/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaria Cesión Del Crédito "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220130041600	Ejecutivo Singular	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial		21/07/2020	Auto Decide - Aceptar Transferencia De Titulo Valor - Téngase Como Demandante Al Parquero Judicial Nissi Sas "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220160009600	Ejecutivo Singular	Miriam Nieto De Benavides	Invinag S.A.S- Inversiones Inmobiliaria Y Agropecuaria S.As	22/07/2020	Auto Decide - Fijar Honorarios Definitivos A Secuestre - Requerir Al Secuestre "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400303120160052600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco De Occidente	Leonel Enrique Chaparro Rueda	23/07/2020	Auto Decide - Aceptar Transferencia De Titulo Valor - Téngase Como Demandante A Almacenamiento De Vehículo Por Embargo Principal "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301020170096100	Procesos Ejecutivos	Comultrasan Y Otro	Kelly Johana Ariza Gonzalez	22/07/2020	Auto Decide - No Se Accede A Fijar Honorarios A Curador Ad Litem "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301020170001800	Procesos Ejecutivos	Zona Franca Permanente Cayenas	Inversiones Juanis Sas	22/07/2020	Auto Decide - No Reponer Desicion Contenida En Auto De Fecha 26 De Junio De 2019 - Concedase En Efecto Devolutivo Recurso De Apelación - Suministradas Oportunamente Las Expensas, Se Deberá Expedir Copias De Todo El Expediente Dentro De Los Tres Días Siguientes A Fin De Remitir La Reproducción De Las Piezas Procesales Al Superior Dentro Del Termino Máximo De Cinco (5) Días Contados Siguiente A Aquel En Que El Recurrente Pague El Valor De La Reproducción, Para Surtir La Alzada, Teniendo En Cuenta Lo Ordenado En El Inciso 40 Del Artículo 324 Del C.G. Del P., Haciéndose Las Anotaciones Del Caso "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha martes, 28 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

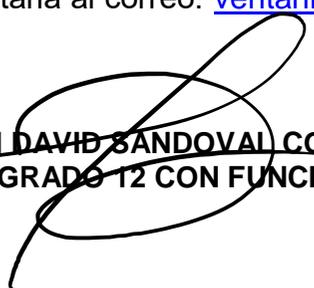
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 74 del martes 28 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co